

1. Orientación individual y/o familiar

A través de este beneficio se pretende brindar a los socios y sus familias orientación en problemáticas sociales, familiares y/o personales, generando un espacio de atención que aporte al mejoramiento de su situación.

Requisitos:

1. Tener interés y/o motivación para establecer la relación de acompañamiento.
2. Solicitar una cita con el profesional del área de Bienestar Social de REDES.